



C I R C U L A R CSJATC23-20

Fecha: 16 de febrero de 2023
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: *“Procesos de Liquidación Patrimonial y Otros.”*

De manera atenta, remito los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país.

Código de Registro	Institución	Descripción	Contacto
EXTCSJAT23-784 07/02/2023	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Circular CSJCAC23-19 remite Oficio No. 103 mediante el cual el Juzgado 02 Civil Municipal de Manizales comunica apertura de liquidación patrimonial del deudor CARLOS ALBERTO LINCE ZAPATA, Rad. 20220072800	cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Circular CSJCAC23-21 remitir copia del Auto del 26 de enero de 2023, emitido por la Juez Cuarta Civil Municipal de Manizales, relacionado con la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la deudora persona natural no comerciante GRACIELA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, rad. 17001-4003-004-2023-00021-00	cmpal04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Circular CSJCAC23-23 remiten Oficio No.173/2023-26 Juzgado 05 Civil Municipal Manizales mediante el cual comunican apertura de Liquidación Patrimonial Rad. 17001-40-03-005-2023-00023-00 del deudor EDWIN JEHOVANY LOAIZA	cmpal05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico.Colombia



		GIL	
	Juzgado 33 Civil Municipal - Bogotá	Oficio No. 3133 comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural ALBERTO WILSON ESTEVEZ DELGADO, rad. 1001400303320220136900	
		Oficio No. 3051 comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural del deudor RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO, Rad. 10014003033202201278500	jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio No. 3005 comunica proceso liquidación patrimonial de persona natural MÓNICA ALEJANDRA LEÓN GIL Rad. 110014003033202201165	
	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	Remite aviso de la Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Bucaramanga, mediante el cual comunica que con radicado 2022-06-006068, se decretó la admisión al proceso de la liquidación judicial simplificada de la sociedad ARENAS, BECERRA Y REMOLINA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA.	claudiaacevedoauxjusticia@hotmail.com
		Remite aviso de la Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Bucaramanga, mediante el cual comunica que con radicado 2022-06-001688 del 10 de marzo de 2022, admitió al proceso de reorganización abreviada a la sociedad ARENAS, BECERRA Y REMOLINA LIMITADA.	
		Remite Auto radicado 2022-06-006698 del 20 de octubre de 2022 expediente 2022-INS-1179, de la	



		Superintendencia de Sociedades, Intendente (E) Regional de Bucaramanga, mediante el cual se comunica la apertura formal del proceso de liquidación judicial simplificada de la organización GS INGENIERIA SAS.	claudiaacevedoauxj usticia@hotmail.com
		Remiten oficio N°. C-0957, sobre la liquidación patrimonial, expedido dentro del proceso 2022-00283 del Juzgado 01 Promiscuo Municipal San Vicente de Chucuri, del deudor PEDRO ARDILA MOLINA	j01prmsanvichu@c endoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio N°. 2.671 el Juzgado 04 Civil Municipal Barrancabermeja comunica apertura proceso de liquidación patrimonial RAD. 2022-00685 del deudor JOSÉ GREGORIO NÚÑEZ ROA	
		Oficio N°. 4716 el Juzgado 15 Civil Municipal - Bucaramanga comunica proceso de liquidación patrimonial de la deudora AYDA SOFIA SANCHEZ LEAL, Rad. 680014003015-2021-00525-00	j15cmbuc@cendoj.r amajudicial.gov.co
		Oficio N°. 4695 el Juzgado 15 Civil Municipal - Bucaramanga comunica proceso de liquidación patrimonial del deudor ALFONSO SIERRA MUÑOZ. Rad. 2022-00604-00	j15cmbuc@cendoj.r amajudicial.gov.co
		Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga mediante oficio RSC/OFICIO No 1862 comunica el auto de apertura formal del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante JHON EDUAR CHISCO ARBOLEDA, Rad. 680014003012-2022-0641-00	jcm12buc@notifica cionesrj.gov.co
		Oficio N° 1423 mediante el cual del Juzgado 28 Civil Municipal	28cmbuc@cendoj.r amajudicial.gov.co



	Bucaramanga comunica apertura liquidación patrimonial Rad. 2022-00269-00 de la deudora ROSMARY PIMIENTO LEÓN.	
	Apertura liquidación patrimonial de LEIDY JOHANNA MARQUEZ ARENIS, decretado por el Juzgado 03 Civil Circuito de Bucaramanga, Rad. 2020-00244-00	
	Inicio del proceso de LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN del concursado OSCAR ARMANDO MEDINA SERRANO, Rad. 2017-00173-00 del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga	msolano_gutierrez@hotmail.com
	Oficio N°. 122 el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga comunica que decretó la terminación del trámite del Rad. 2021 00560 00 por duplicidad de trámites	icmpal25bga@notificacionesrj.gov.co
	Oficio N° 3714 Juzgado 04 Civil Municipal Bucaramanga comunica apertura liquidación patrimonial Rad. 2022-00626-00 del deudor ROBINSON PERALTA QUINTANA	i04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Oficio No. 3284 Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga apertura del proceso liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la deudora CLAUDIA PATRICIA SÁNCHEZ MIRANDA rad; 2022-622	i02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Oficio N. 1654 - Juzgado 01 Civil Municipal Barranquermeja informa la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial del deudor ALVARO JOSE GIRALDO CUAICUAN, Rad. 2021-00481-00	i01cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
Presidencia Consejo Superior de la	Memorando PCSJM22-152 mediante el cual remiten Auto expedido por el	



Judicatura	Juzgado Primero Civil Municipal de Barrancabermeja referente a la admisión del proceso de liquidación patrimonial Rad. 2022-00151-00 de ALBEIRO DE JESÚS MENESES	j01cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sandra Liliana Granados Casas identificada AGENTE INTERVENTOR	Notifica auto 910-018638 rad 2022-01-928954 mediante el cual la Superintendencia de Sociedades ordena la intervención -bajo la medida de toma de posesión- de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la sociedad Agroonix S.A.S. y su representante legal SANTIAGO GOMEZ HEREDIA	granadoscasassan.draliliana@gmail.com
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia	Oficio N° 107 el Juzgado 13 Civil Municipal Medellín comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de CARLOS ANDRÉS OCAMPO VASCO, Rad. 2023 00034 00	cmp13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consejo Seccional de la Judicatura Norte de Santander y Arauca	Circular No. 140 el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta comunicar la apertura del proceso de liquidación patrimonial No. 54-001-40-03-008-2022-01019-00 adelantado por NELSON ENRIQUE CONTRERAS ORTIZ	
	Circular 62 informa Circular No. 145 mediante la cual el Juzgado Octavo civil Municipal de Cúcuta, comunica que se dio la apertura de la Liquidación Patrimonial de la Persona Natural No Comerciante, SEÑOR ÁNGEL MIGUEL FUENTES HERNÁNDEZ, bajo el radicado No 54-001-40-03-008-2022-01021-00.	
Consejo Seccional de la Judicatura de Cauca	Mediante Oficio N° 08 el Juzgado 01 Promiscuo Municipal de La Sierra, comunica Aviso de levantamiento de las medidas cautelares dentro del Rad. 20180009600 de la demandada María Milbia Garzón	j01prmpallasierra@cendoj.ramajudicial.gov.co



	Consejo Seccional Judicatura - Meta	Remiten oficio No. 091 mediante el cual el Juzgado 01 Civil Municipal de Villavicencio, comunica apertura proceso de liquidación patrimonial Rad. 2022-00748 00 del deudor OTONIEL DIAZ HERRERA	cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Consejo Seccional Judicatura – Risaralda	Oficio N° 0080 Juzgado 008 Civil Municipal de Pereira, comunica apertura liquidación patrimonial del señor ECILIA MARIA MOLINA NAGLES. Rad. 2022-00886	J08xmper@cendoj.ramajudicial.gov.co
	CSJRIC22-0028	Oficio N° 021 Juzgado 001 Civil del Circuito de Pereira, comunica apertura de trámite de negociación de emergencia de acuerdo de reorganización de JOSE MIGUEL GUERRERO GETIAL. Rad. 2022-00516	J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co
		CSJBOYC23-62 remiten Oficio Civil No. 00338 por medio del cual el Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal comunica rad. No.850014003001-2020-00522-00, en el que decretó la apertura del trámite de liquidación patrimonial persona natural no comerciante del deudor OSCAR HERNANDO CUEVAS	

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/lmc

Sala N° 06

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico.Colombia

Firmado Por:
Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b7618608da52a05c2f2a868b6f3c072f388698ea442f82fcd0e56cdc6e2a62**

Documento generado en 21/02/2023 09:46:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>